

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales el joven alimentario JERÓNIMO BUITRAGO ARANGO con C.C. 1053848289, allegó poder auténtico de la Notaría Quinta de Manizales y cédula escaneada, mediante el cual autoriza a su progenitora la señora ROSA AMELIA ARANGO ROMÁN con C.C. 24313390, para que, en su nombre retire el valor de las cuotas alimentarias consignada en la cuenta depósitos judiciales dentro del presente proceso, descontados a su señor padre BERNARDO BUITRAGO ZULUAGA con C.C. 4321778, toda vez que ya es mayor de edad RAD. 2005-00228.

Manizales, 20 de abril de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el joven **JERÓNIMO BUITRAGO ARANGO** con C.C. Nro. 1053848289, ha autorizado de manera expresa a su señora madre **ROSA AMELIA ARANGO ROMÁN** con C.C. No. 24313390, para que en su nombre reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso, por encontrarse precedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e579270471fa7037de90097165f1d63a1827cc4ecbfae8142b3cdd10e1cf253**

Documento generado en 20/04/2023 04:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>